

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR,

09 MAR 2009

DECRETO EXENTO N° 1080 /

VISTOS:

El Informe N°28 del 24.02.09 de Director Asesoría Jurídica, el Memo N°209 del 04.03.09 de Director Desarrollo Comunitario sobre pronunciamiento Jurídico por mes faltante de Becas Padre Gustavo Cereceda, no canceladas a los alumnos beneficiarios de la Comuna de Vallenar, correspondiente al año 2008 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

1°.- Autorízase la cancelación de Becas Padre Gustavo Cereceda, no canceladas en su oportunidad a 18 alumnos beneficiarios de la Comuna de Vallenar, correspondiente a un mes del año 2008, por la suma de \$900.000.- (Novecientos mil pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Item 215-24-01-999 Otras Transferencias al Sector Privado, Becas Universitarias del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RUBEN A. ARAYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/
CHTR/RAAM/HHAP/orn.-